



COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 39	34° 33' 40.54" S	058° 24' 54.46" W
PSN 66	34° 33' 41.97" S	058° 24' 55.00" W
PSN 40	34° 33' 42.66" S	058° 24' 51.84" W
PSN 40-A	34° 33' 42.96" S	058° 24' 51.16" W
PSN 41	34° 33' 43.34" S	058° 24' 50.55" W
PSN 42	34° 33' 44.07" S	058° 24' 49.24" W
PSN 43	34° 33' 44.80" S	058° 24' 47.94" W
PSN 44	34° 33' 45.54" S	058° 24' 46.63" W
PSN 45	34° 33' 46.27" S	058° 24' 45.32" W
PSN 46	34° 33' 47.00" S	058° 24' 44.01" W
PSN 47	34° 33' 48.55" S	058° 24' 41.26" W
PSN 48	34° 33' 49.28" S	058° 24' 39.96" W
PSN 49	34° 33' 50.02" S	058° 24' 38.65" W
PSN 50	34° 33' 50.75" S	058° 24' 37.34" W
PSN 51	34° 33' 51.48" S	058° 24' 36.03" W
PSN 52	34° 33' 51.60" S	058° 24' 34.64" W
PSN 53	34° 33' 52.01" S	058° 24' 33.90" W
PSN 54	34° 33' 52.42" S	058° 24' 33.17" W
PSN 55	34° 33' 52.83" S	058° 24' 32.43" W
PSN 56	34° 33' 53.32" S	058° 24' 31.40" W

**NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE
AVIONES EN PLATAFORMA INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL
“BUENOS AIRES / AEROPARQUE JORGE NEWBERY”**

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una PSN en APN sin autorización de la TWR AER.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entrada a los puestos de estacionamiento, a fin de **conservar el margen de separación adecuados entre ACFT**.

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor envergadura)	PASA -RELA	OBS
52	B350, CL30, CL60, FLC5, similar o hasta 19.6M de envergadura máxima.	NO	-
53	B350, CL30, CL60, FLC5, similar o hasta 19.6M de envergadura máxima.	NO	-
54	B350, CL30, CL60, FLC5, similar o hasta 19.6M de envergadura máxima.	NO	-
55	B350, CL30, CL60, FLC5, similar o hasta 19.6M de envergadura máxima. .	NO	USO EXCLUSIVO DE VUELOS SANITARIOS, INCUCAI / HUMANITARIOS
56	Helicópteros hasta 15.30 M de longitud total.	NO	-

INGRESOS / SALIDAS

El ingreso a las PSN 52 A 55 podrá realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos, siempre bajo la asistencia de un señalero.

Las salidas de las PSN 52 a 55 deberán ser tractoreadas.

Los ingresos/salidas de la PSN 56 se realizarán por rodaje en tierra o rodaje aéreo utilizando rodaje 1W desde/hacia la PSN 56 para helicópteros.

Previo a abandonar cualquiera de las PSN, se deberá contar con la correspondiente autorización de la TWR de control.

EXCEPCIONES

Cuando el explotador del aeropuerto considere oportuno, previo análisis de riesgo, notificación al prestador de los servicios de tránsito aéreo y autorización de la jefatura de aeropuerto, se podrán implementar/ permitir/coordinar otros procedimientos que difieran del aquí normado.

PRECAUCIONES

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos/ personas en la plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de organismos, administrador del aeropuerto y empresas que brindan servicios en la plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la plataforma.

**NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE
PLATAFORMA AEROESTACIÓN MILITAR DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL “BUENOS AIRES / AEROPARQUE JORGE
NEWBERY”**

La Aeroestación Militar Aeroparque (AMA) operará H 24 en APN Industrial (Sector Sur), para uso exclusivo de ACFT de Estado nacionales y extranjeras que trasladen autoridades (Jefe de Estado, Gobernadores, Secretarios de Estado, Autoridades militares y de fuerzas de seguridad).

Dichas ACFT estarán autorizadas a operar y estacionar según disponibilidad, previa coordinación con operaciones “AMA”, al teléfono 011 4845 1707 con una antelación no menor a las dos (2) horas previas al despegue.

Las aeronaves privadas que trasladen autoridades solo podrán operar en APN para ascenso / descenso de pasajeros y carga de combustible.

Debiendo requerir los recursos aeroportuarios para pernocte a la empresa concesionaria del aeropuerto.